RESOLUCIÓN N° 08/2015 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 32/2016 IM. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMÍNGUEZ – CI N° 1.915.382, RUC: 1.915.382-1, DIRECCIÓN AVDA. JUAN LEÓN MALLORQUÍN Y CALLE WENCESLAO ESQUIVEL – JUAN LEÓN MALLORQUÍN, TELÉFONO 0675-265-321, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16 - POR AD REFERENDUM - PROGRAMA: RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES y RECURSOS GENUINOS.----------

Mbaracayú 09 de Marzo de 2016

VISTO: La Nota Nº 26/2016 I.M. De fecha 017 de Febrero de 2016. Por la cual se remite documentaciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/16 y; ----------

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Junta Municipal
Mbaracayu

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido, los documentos de Adjudicación de Consultoría en Elaboración de Proyectos y Fiscalización de obras, Licitación Por Concurso de Oferta Nº 01/16, según Resolución Nº 32/2016 I. M.

Que la Institución Municipal inicio el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite la adjudicación de la Licitación Por concurso de Ofertas Nº 01/2016 consultoría en elaboración de proyectos y fiscalización de obras y con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo y también con dictamen Nº 02/2016 de la comisión de legislación y dictamen N° 03/2016 de asesoría jurídica de la Honorable Junta Municipal los cuales recomiendan la aprobación de la Adjudicación, la cual fue puesta a consideración del pleno de la Junta Municipal y el mismo fue aprobado por Unanimidad de los señores concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA
RESUELVE:

ART.1º: APROBAR la Resolución Nº 32/2016 I.M. por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez – C.I nº 1.915.382, RUC: 1.915.382-1, dirección Avda. Juan León Mallorquín y calle Wenceslao Esquivel – Juan León Mallorquín, teléfono 0675-265-321, para la contratación de consultoría en elaboración de proyectos y fiscalización de obras por la suma de Gs: 289.970.000(son guaraníes: doscientos ochenta y nueve millones, novecientos setenta mil) de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

ART.2º: APROBAR el contrato, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/010.----------

ART.3º: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Ordinaria de fecha 09/03/2016.----------

ART. 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M

Francisco Gayoso
Presidente H.J.M.